

**CONTRALORIA MUNICIPAL DE MARACAIBO
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDADES**

“SE HACE SABER”

Al ciudadano: **JHONATHAN ENRIQUE ROMAY VEGA**, cédula de identidad N° V.-**16.365.328**, que de conformidad al artículo 96 de la LOCGRSNCF, por auto de fecha: 27 de Junio de 2025; se acordó el Procedimiento Administrativo para la Determinación de las Responsabilidades signado con el N° UAI-DR-001-2025 con fundamento en el Informe de Resultados N° UAI-DPC-IR-001-2025 de fecha 11/06/2025, elaborado en el marco de la Potestad de Investigación identificada con el N° UAI-DPC-PI-002-2025 iniciada con fundamento en los resultados de la actuación de control fiscal practicada y orientada a la evaluación de los aspectos legales, administrativos, presupuestarios y financieros correspondientes a los ingresos y gastos de los meses de abril, mayo y junio 2023.

Se le advierte que se entenderá por notificado a los 15 días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de la publicación del presente cartel como prevé el artículo 76 de la LOPA, aplicable por mandato de la disposición final tercera de la LOCGRSNCF, por cuanto ha resultado impracticable su notificación personal.

Así mismo, que de acuerdo a lo previsto en el artículo 99 la LOCGRSNCF concordancia con el artículo 91 de su Reglamento, podrán dentro del término de 15 días hábiles siguientes contados a partir de su notificación, indicar las pruebas que se producirán en el acto oral y público a que se refiere el artículo 101 de la LOCGRSNCF, las cuales, de ser procedentes, serán admitidas dentro de los 3 días hábiles siguientes y podrán ser evacuadas, de ser necesario antes del acto oral y público, circunstancia que se advertirá de forma expresa mediante auto que se estampará en el expediente administrativo.

Igualmente se informa que una vez vencido el plazo a que alude el artículo 99 in comento, quien suscribe fijará por auto expreso el décimo quinto (15) día hábil siguiente para que usted o su representante legal, expresen, en forma oral y publica, los argumentos que consideren le asisten para la mejor defensa de sus derechos e intereses; para lo cual deberán ser observados los aspectos formales contenidos en los artículos 92 al 97 del Reglamento de la LOCGRSNCF y una vez culminada su exposición se pronunciará de conformidad con el artículo 103 LOCGRSNCF y 97 del Reglamento de la Ley en comento, la decisión que ha de recaer en autos y quedara estampada por escrito en el expediente administrativo al termino del quinto (5°) día

hábil siguiente, documento que contendrá los elementos exigidos en el artículo 98 del Reglamento del instrumento legal en comento.

Se le informa que una vez efectuada la notificación que nos ocupa, usted o su representante legal tendrán acceso inmediato al expediente administrativo identificado con el N° **UAI-DR-001-2025** y puede ser revisado en la Unidad de Auditoría Interna de la Contraloría Municipal de Maracaibo, ubicada en la Urbanización Irama, Avenida 6, entre calles E y F, locales 5 y 6, C.C. Irama, en el horario de 8:00am a 12:00pm y de 1:00pm a 4:00pm.

Finalmente, de conformidad con el artículo 98 de la LOCGRSNCF, se le advierte que con la presente notificación quedará a derecho para todos los efectos del procedimiento.

Cúmplase,

YOLEIDA ABREU

Auditora Interna

Según Resolución N° CM-DC-0108-2013
de fecha 21 de junio 2013, emanada de la
Contraloría Municipal de Maracaibo
Gaceta Municipal N° 149-2013 de fecha 22 de julio 2013

Exp. N° UAI-DR-001-2025